



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 185-2025-UNADQTC/PCO.

Cusco, 29 de abril de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 285-2025-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 15 de abril de 2025, Resolución Presidencial N° 168-2025-UNADQTC/PCO de fecha 16 de abril de 2025, Memorándum 351-2025-UNADQTC/PCO de fecha 23 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al Mg. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera" y "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, establece el numeral 2.2 de los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso" que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario al/los responsable/s de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado a contratar y



comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNI;

Que, con Informe N° 285-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 15 de abril de 2025, la Dirección General de Administración solicita la actualización de personal responsable de los Registros y Aprobación de Compromiso Anual;

Que, la Resolución Presidencial N° 168-2025-UNADQTC/PCO de fecha 16 de abril de 2025, en su artículo primero de la parte resolutive, actualiza y acredita a los responsables de la Autorización del Registro de Certificación de Crédito Presupuestal de la UNADQTC, asimismo en su artículo segundo actualiza y acredita a la responsable del Compromiso Anual de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica, del mismo modo, en su artículo tercero ratifica a los Responsables de la Autorización de Registro de Compromiso Anual de Bienes y Servicios y Compromiso Anual de Planillas de Remuneración y Otros Recursos Humanos de la UNADQTC;

Que, a través del Memorándum 351-2025-UNADQTC/PCO de fecha 23 de abril de 2025, la Presidencia de la Comisión Organizadora, dispone la emisión de la resolución para actualizar y acreditar a los responsables de la Autorización del Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en la UNADQTC, precisando que, a través del Memorándum N° 196-2025-UNADQTC/PCO de fecha 11 de marzo de 2025, se solicitó que la actualización sea con eficacia anticipada al 10 de marzo del 2025;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, y con la finalidad de asegurar la continuidad de los procedimientos administrativos tales como, la Certificación Presupuestaria y el Registro de Compromisos, la Presidencia de la Comisión Organizadora, en calidad de Titular de la UNADQTC, solicita la emisión de actos resolutivos independientes para los responsables de autorizar el Registro de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, correspondiendo al acto resolutivo referente al Registro de Compromiso Anual de Bienes y Servicios y Compromiso Anual de Planillas el siguiente detalle:

RESPONSABLES PARA AUTORIZAR EL REGISTRO DE LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Responsables	Ronmel Lenny Borda Balderrama	Jefe de la Unidad de Presupuesto
	Mercedes Pinto Castillo	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 135-2025-UNADQTC/PCO de fecha 28 de marzo de 2025;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR Y ACREDITAR a los responsables de la autorización del Registro de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, con eficacia anticipada al 10 de marzo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:



RESPONSABLES PARA AUTORIZAR EL REGISTRO DE LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO		
DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Responsables	Rommel Lenny Borda Balderrama	Jefe de la Unidad de Presupuesto
	Mercedes Pinto Castillo	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Presidencial N° 168-2025-UNADQTC/PCO de fecha 16 de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios designados en la misma.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.- UNIDAD DE CONTABILIDAD.- UNIDAD DE REMUNERACIONES.- OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, INTERESADOS.- ARCHIVO.

lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

ATENTAMENTE.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito